

SEÑORES CONCURRENTES

Alcaldesa – Presidenta

Dña. María Moreno Navarro

Concejales

D. Miguel Gracia Díaz
D. Antonio M. Onieva Gracia.
D. Juan Miguel Capitán Cabrera
D^a. Francisca Gloria Díaz Ortega
D^a. María Isabel Niebla Gracia
D^a. Antonia M^a Capitán Martínez
D^a. Elena Verdugo Capilla.

D. Francisco Verdugo Gallardo

No asiste pero excusa su presencia

D. Francisca Gloria Díaz Ortega
D. Antonio Sánchez Gallardo
D. José Carlos Gracia Ortuño

Secretaria-Interventora

Dña. Isabel Andrade Ávalos.

En el Saucejo, siendo las nueve horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, y por motivos de la pandemia del COVID-19 se reúnen por video llamada, el Ayuntamiento Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, doña María Moreno Navarro, y la concurrencia de los señores Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por la Secretaria – Interventora de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para el día de la fecha en

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidente para preguntar si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el nueve de diciembre de dos mil veinte, distribuida con la convocatoria, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Art. 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986. No habiendo ninguna observación al respecto se considera aprobada dicho acta.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA AL PLENO DE LA CONTESTACIÓN DEL EQUIPO REDACTOR DEL PGOU A LA ALEGACIÓN RECIBIDA DURANTE LA EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PGOU.-

A continuación la Sra. Secretaria pasa a informar a los presentes sobre la contestación del equipo redactor del PGOU, de la única alegación recibida durante la exposición al público de la aprobación provisional del PGOU, donde se estima parcialmente dicha alegación, reflejándose dichos cambios en el documento PGOU, por lo que tras un breve debate los miembros de este Pleno se dan por enterados.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN PROVISIONALMENTE SEGUNDA DEL DOCUMENTO DEL PGOU. Asimismo, la Sra. Secretaria pasa a informar a los

Código Seguro De Verificación:	vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Moreno Navarro Isabel Andrade Avalos	Firmado	15/01/2021 13:31:59 15/01/2021 13:14:29
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==		



presentes sobre la necesidad de aprobar provisionalmente segunda el documento del PGOU tras comprobarse los informes técnicos y jurídicos emitidos.

En cuanto a la justificación de la innecesidad de la aplicación obligatoria de los estándares dotacionales previstos en el artículo 17 de la LOUA acuerda lo siguiente:

El artículo 17.2 de la LOUA recoge la posibilidad que el PGOU contemple exenciones en la aplicación de los estándares dotacionales previstos en este artículo, para sectores del suelo urbano no consolidado, cuando las dimensiones de estos, su grado de ocupación por la edificación, o por haberse llevado irregularmente actuaciones de urbanización y sean integrables en la estructura urbana, hagan inviable o incoherente su cumplimiento.

Algunas áreas de reforma interior en suelo urbano no consolidado no alcanzan la dimensión de sectores, por lo PGOU sometido a aprobación provisional aplica algunas exenciones, en base al apartado 2 del artículo 17, por ser las dimensiones de estos o su nivel de ocupación preexistente inadecuados para producir una ordenación coherente (este supuesto esta previsto en la LOUA para sectores de suelo urbano no consolidado con dimensión insuficiente para su desarrollo mediante Plan Parcial).

En los casos de suelos más pequeños con consideración de áreas de reforma interior, el planeamiento de desarrollo o en su caso el PGOU deben justificar de forma expresa las determinaciones sobre dotaciones a aplicar en ese ámbito, de forma acorde y proporcionada a los objetivos sobre ese ámbito, es decir, el PGOU puede aplicar las dotaciones que considera de forma justificada sin tener que aplicar obligatoriamente los estándares del artículo Art.17.

En la Memoria Justificativa del Plan en el apartado correspondiente a las dotaciones y equipamientos de las actuaciones en suelo urbano y en suelo urbanizable, y en las Fichas de desarrollo de las distintas actuaciones, se justifican estas singularidades y exenciones.

Los cambios introducidos en el documento del Plan, no alteran los objetivos generales del Plan ni sus soluciones y propuestas, y básicamente se mantiene la misma estructura general de ordenación, pues siguen los mismos objetivos estrategias y soluciones de ordenación que la diseñada en el documento de aprobación provisional primera, por lo que no tienen la consideración de cambios sustanciales respecto a los parámetros de ordenación estructural.


Se deberá recabarlos informes sectoriales al documento Aprobación Provisional segunda correspondientes a los organismos afectados, según lo establecido en la regla 2ª y 4ª del artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el plazo de un mes, a la vista de la aprobación provisional y de los informes emitido previamente tras la Aprobación Inicial, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dichos informes.

Por lo que tras un breve debate, es aprobado por unanimidad de los presentes.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN PROVISIONALMENTE SEGUNDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PGOU.

La Sra. Secretaria pasa a informar a los presentes sobre la necesidad de aprobar provisionalmente segunda el documento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del PGOU tras comprobarse los informes técnicos y jurídicos emitidos.

También, la Sra. Secretaria pasa a informar a los presentes de que, tras la Aprobación Provisional segunda del Documento del PGOU, conforme al Artículo 40 de la GICA, (modificado por Decreto Ley 3/2015 de 3 de Marzo), corresponde la

Código Seguro De Verificación:	vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	15/01/2021 13:31:59	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	15/01/2021 13:14:29	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==			

Evaluación Ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico, que requiere Evaluación Ambiental estratégica ordinaria, “el órgano responsable de la tramitación del Plan, el Ayuntamiento, debe remitir al Órgano Ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo” (Art. 40 .5 k), para que posteriormente, se produzca la “formulación por el órgano ambiental de la Declaración Ambiental estratégica, en el plazo de tres meses, y remisión de la misma al Ayuntamiento” , (Art. 40 .5 l),. En caso de que la Declaración Ambiental Estratégica requiriera adecuación del PGOU a la misma, esta se realizaría en el siguiente proceso de tramitación incorporándose las nuevas determinaciones al siguiente documento del Plan apto para su Tercera Aprobación Provisional, que pudiera ya enviarse directamente a la CTOTU para Aprobación Definitiva.

Por lo que tras un breve debate, es aprobado por unanimidad de los presentes.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CESIÓN GRATUITA DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE BARRANCO, Nº 22, CON REFERENCIA CATASTRAL 3753089UG1035S0001MF.

A continuación la Sra. Secretaria pasa a informar a los presentes sobre la cesión gratuita a favor de este Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo de la vivienda sita en calle Barranco, nº 22, por parte de todos los herederos de don Miguel Ramírez Ramírez, los cuales menciono a continuación: don Miguel González Ramírez, don Antonio González Gil, don Juan González Gil, doña Ana González Gil, don Francisco González Gil, doña Ana María Vázquez González, doña Josefa Vázquez González, doña Rosario Vázquez González, doña María Concepción Vázquez González, doña Victoria Gutierrez Ramírez, doña Ana Ramírez García, don Manuel Ramírez García, don Miguel Ramírez García, don Antonio Ramírez García, doña Remedios Morales Ramírez, don Miguel Morales Ramírez, don Diego Morales Ramírez, por lo que tras un breve debate de los presentes, la Corporación de este Excmo. Ayuntamiento acuerda aceptar la donación de dicha vivienda.


Asimismo, se acuerda autorizar a la Sra. Alcaldesa Dña. María Moreno Navarro para firmar todos los documentos necesarios para la formalización de dicha cesión gratuita, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo.

PUNTO SEXTO: APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.-

A continuación del Concejal de Cultura, Educación y Juventud de este Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo don Juan Miguel Capitán Cabrera, pasa a informar a los presentes sobre la posibilidad de adherirnos al Pacto Andaluz por la Accesibilidad de la Junta de Andalucía, aprobado con fecha de 30 de enero de 2012, debido a la necesidad de hacer un municipio más accesible para todas las personas, impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, por lo que tras un breve debate se acuerda por unanimidad adherirnos a dicho Pacto.

PUNTO SEPTIMO: APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACCESIBILIDAD.-


Asimismo el Concejal de Cultura, Educación y Juventud de este Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo don Juan Miguel Capitán Cabrera, pasa a informar a los presentes sobre la posibilidad de aprobar el Plan Municipal de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Accesibilidad, lo cual es requisito indispensable para pertenecer al Pacto Andaluz por la Accesibilidad. En este Plan se recogen todas las medidas que debemos tomar en relación a la accesibilidad, tanto en viario urbano como en edificios municipales de esta localidad, por lo que tras un breve debate es aprobado por unanimidad.

Código Seguro De Verificación:	vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	15/01/2021 13:31:59	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	15/01/2021 13:14:29	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==			

PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES A BONIFICAR EL IBI RÚSTICO DEL AÑO 2021, POR DESARROLLARSE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

Seguidamente, el Pleno de la Corporación pasa a estudiar las solicitudes presentadas en virtud de la modificación aprobada de la ordenanza reguladora del IBI, por la que se introducía bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas en suelo no urbanizable que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, una vez informadas dichas solicitudes por la Comisión Informativa correspondiente, resultando aprobado por los presentes, con los votos a favor de todos ellos, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que las personas y/o empresas que se detallan a continuación, titulares de recibos de IBI rústico, cumplen todos los requisitos contemplados en la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, publicada en el BOP Sevilla el 22 de septiembre de 2016 (boletín número 221), que introducía una bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas en suelo no urbanizable que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha declaración, según el texto de la modificación de la Ordenanza correspondía al Pleno de la Corporación y se acordaría, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de, al menos, la mayoría simple de sus miembros, siendo las actividades cuya titularidad corresponde a los siguientes solicitantes aquellas para los que Pleno Municipal aprueba su declaración como de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo:

1. Miguel José Sánchez Díaz, con DNI 48.983.848-N, polígono 18, parcela 30.
2. Francisco Gracia Pardo, con DNI 28.033.334-Z, polígono 25, parcela 73.
3. Juan González Real, con DNI 75.451.888-C, polígono 23, parcela 27.
4. José García Lebrón, con DNI 28.335.803-X, polígono 26, parcela 126.
5. Aurora Terrón Rueda, con DNI 75.335.252-V, polígono 13, parcela 38.
6. Juan Marín Grande, con DNI 52.259.647-J, polígono 14, parcela 157.
7. Miguel González Ramírez, con DNI 75.452.043-Z, polígono 15, parcela 5.
8. Amador Naranjo Martínez, con DNI 52.254.021-E, polígono 14, parcela 9.
9. Blas Jesús Román Povea, con DNI 75.433.204-N, polígono 23, parcela 165.
10. M^a Carmen Comino Ortega, con DNI 77.536.681-R, polígono 13, parcela 84.
11. M^a Angeles Verdugo Campaña, con DNI 28.697.458-J, polígono 12, parcela 50.
12. José María Comino Ortega, con DNI 75.433.143-C, polígono 13, parcela 86.
13. Manuel Gallardo Martín, con DNI 28.030.897-S, polígono 21, parcela 38 y polígono 5 parcela 3B.
14. Carlos Gordillo Gago, con DNI 28.030.696-K, polígono 14, parcela 16.
15. Francisco Cárdenas Sánchez, con DNI 28.539.365-E, polígono 27, parcela 141.
16. Juan Caballero Oliva, con DNI 31.386.931-G, polígono 25, parcela 119.
17. Alonso Robles Moreno, con DNI 28.659.788-V, polígono 13, parcela 71.
18. Manuel Povea Carrasco, con DNI 75.380.000-F, polígono 9, parcela 3 y polígono 21, parcela 9.
19. Francisco Macho Ramos, con DNI 75.409.696-X, polígono 27, parcela 139.


Código Seguro De Verificación:	vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	15/01/2021 13:31:59	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	15/01/2021 13:14:29	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==			

20. Antonio Verdugo Sánchez, con DNI 27.854.470-K, polígono 14, parcela 74.
21. Rafael Sánchez Torres, con DNI 75.452.418-K, polígono 26, parcelas 64 y 65.
22. Rosario Díaz Real, con DNI 75.452.039-X, polígono 20, parcela 123.
23. Agrícola Ganadera Gallardo, S.L., con CIF B-90.067.299, polígono 3, parcela 93.
24. Juan Verdugo Lebrón, con DNI 75.452.195-M, polígono 19, parcela 48.
25. Toribio Moreno Gallardo, con DNI 27.805.273-K, polígono 4, parcela 105.
26. Alfonso Pozo Albarran, con DNI 75.431.899-H, polígono 10, parcela 136.
27. Ramón Romero Sánchez, con DNI 75.415.307-D, polígono 22, parcela 50.
28. Ana Martín Díaz, con DNI 52.255.948-V, polígono 4, parcela 53.
29. Juan Sánchez Pérez, con DNI 75.415.177-V, polígono 10, parcela 35. y polígono 3, parcela 116.
30. Prefabricados Hnos. Quijada, S.L., con CIF B-91.261.982, polígono 26, parcelas 28 y 29.
31. Julián Muñoz García, con DNI 28.654.840-Z, polígono 5 parcela 5, polígono 6 parcela 22 y polígono 19 parcela 2.
32. Manuel Moreno Lineros, con DNI 28.030.636-F, polígono 21, parcela 4.
33. Ignacia Terrón Torres, con DNI 75.361.404 H, polígono 5, parcela 30.
34. Juan Pérez Pérez, con DNI 75.379.962-S, polígono 22, parcela 55.
35. Gregorio A. Acevedo González, con DNI 28.675.273- T, polígono 20, parcela 278.
36. Joaquín Zamudio Pérez, con DNI 28.549.605-G, polígono 21, parcela 32.
37. Antonio Ballesteros Sánchez, con DNI 75.431.919-S, polígono 14, parcela 352.
38. Francisco Javier Gallardo Salazar, con DNI 48.863.922-P, polígono 7, parcela 43.
39. José Pozo Ruiz, con DNI 28.507.305-R, polígono 3, parcela, 116.
40. Carmen Sánchez Muñoz, con DNI 28.537.305-D, polígono 3, parcela 116.
41. Ana María González Pérez, con DNI 75.415.420-F, polígono 23, parcela 24.
42. Juan Pérez Racero, con DNI 52.254.913-B, polígono 19, parcela 47.
43. Cristóbal Pérez Racero, con DNI 28.602.016-K, polígono 19, parcela 46.
44. Juan Rodríguez Román, con DNI 75.452.933-F, polígono 20, parcela 108, 204 y 205.
45. José Sánchez Solís, con DNI 75.451.860-S, polígono 27 parcela 56.
46. Juan Martín García, con DNI 28.030.521-F, polígono 27 parcela 31.
47. Adela Romero Jiménez, con DNI 39.139.641-N, polígono 24 parcela 231.
48. Manuel Ramírez Castaño, con DNI 52.293.978-M, polígono 21 parcela 114.
49. Hierros y Ferrallas Saucecor, S.L., con CIF B91580423, polígono 26 parcela 20.

PUNTO NOVENO: DAR CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE CUATRO BOLSAS DE TRABAJO: MONITORES, TRABAJADOR/A SOCIAL, VIGILANTES Y PEONES. A continuación, la Sra. Secretaria pasa a informar a los presentes de la aprobación por Resoluciones de Alcaldía las siguientes bolsas de trabajo:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2020 y número 145/2020 se aprueba las bases reguladoras para la formación de bolsas de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de monitores del ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla) y de las bases reguladoras para la formación de bolsas de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de trabajador/a social del ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2020 y número 136/2020 se aprueba bases que habrán de regir el procedimiento de selección, mediante el sistema de concurso, de personal laboral temporal a tiempo parcial para la provisión del puesto de trabajo de vigilante municipal del Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	15/01/2021 13:31:59	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	15/01/2021 13:14:29	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==			

Por Pleno extraordinario celebrado el 7 de julio de 2020 se aprobó las bases reguladoras para la Formación de la Bolsa de Trabajo para la contratación de personal laboral de temporal de peones del Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla).

Por lo que, con estas comunicaciones, el Pleno de esta Corporación se dá por enterado de las diferentes bolsas de trabajo que se están llevando a cabo para esta localidad.

PUNTO DÉCIMO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019 Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL. Seguidamente, se pasa a dar una breve explicación sobre los datos contenidos en la documentación concerniente a la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019 y aprobación de la Cuenta General, la cual tras un breve debate al respecto es aprobada por todos los miembros asistentes del Pleno Municipal.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA 200.000 €.- Seguidamente, se pasa a comentar la propuesta del equipo de Gobierno de solicitar la concertación de una operación de Tesorería, por importe de doscientos mil euros (200.000 €.-) a fin de solucionar una situación coyuntural de falta de liquidez que ha provocado un retraso en el pago a proveedores. Tras un debate al respecto, y visto el informe al respecto firmado por la Secretaria-Interventora-Interina, se aprueba, con 5 votos a favor y 3 votos en contra por el Grupo IU, autorizar la concertación de dicha operación, que, una vez realizada, deberá ser devuelta en el plazo de un año desde la fecha de formalización, como operación de Tesorería que es.

Asimismo, se acuerda autorizar a la Sra. Alcaldesa Dña. María Moreno Navarro para firmar todos los documentos necesarios para la formalización de dicha operación, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo.

Y, asimismo se acuerda, dar comienzo a los trámites para su concertación por procedimiento de urgencia.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: DAR CUENTA EL PLENO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- A continuación, se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por Resolución de Alcaldía, que se han producido desde el último pleno ordinario, y que son las siguientes:

Resolución nº 111/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba la certificación nº 2 de la obra del Plan Supera VII.

Resolución nº 112/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se adjudica por procedimiento simplificado abierto para el suministro de materiales para la ampliación del Gimnasio Municipal, Fase 2, dentro del Programa Plan de Empleo Estable.

Resolución nº 113/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba una sanción por infracción de ordenanza de venta ambulante sin autorización .Exp.78 Fco. A.A.

Resolución nº 114/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba una infracción de las Ordenanzas de Convivencia y prevención de actos incívicos.

Resolución nº 115/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba una infracción de las Ordenanzas de Convivencia y prevención de actos incívicos.

Resolución nº 116/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba una infracción de las Ordenanzas de Convivencia y prevención de actos

Código Seguro De Verificación:	vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro Isabel Andrade Avalos	Firmado	15/01/2021 13:31:59 15/01/2021 13:14:29
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==		



incívicos. Exp. 36 Julia Mª A.

Resolución nº 117/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba una infracción de las Ordenanzas de Venta Ambulante sin Autorización. Exp. 19. Manuel C.H.

Resolución nº 118/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba una infracción de las Ordenanzas de Convivencia y prevención de actos incívicos. Exp. 40. Maite G.C.

Resolución nº 119/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba una infracción de las Ordenanzas de Convivencia y prevención de actos incívicos. Exp.35 Fco. D.C.M.

Resolución nº 220/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba una infracción de las Ordenanzas de Venta Ambulante sin autorización. Exp. 76. Juan B.M.

Resolución nº 121/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba una infracción de las Ordenanzas de Venta Ambulante sin autorización. Exp. 20. Rafael M.R.

Resolución nº 122/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba una infracción de las Ordenanzas de Convivencia y prevención de actos incívicos. Exp.37 Manuela C.R.

Resolución nº 123/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba una infracción de las Ordenanzas de Venta Ambulante sin autorización. Exp. 77 Fco. A. A.

Resolución nº 124/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba una infracción de las Ordenanzas de Convivencia y prevención de actos incívicos. Marina C.A.

Resolución nº 125/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba una infracción de las Ordenanzas de Convivencia y prevención de actos incívicos. Exp.38 Juan Antº C.G.

Resolución nº 126/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprueba una infracción de las Ordenanzas de Convivencia y prevención de actos incívicos. Exp. 39 David R.V.

Resolución nº 127/2020 de fecha 5 de octubre de 2020, mediante la cual se ordena el pago de dietas del tribunal calificador para la selección de funcionario interino para cubrir las funciones de secretaria intervención.

Resolución nº 128/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, mediante la cual se crea la Comisión Técnica de selección de beneficiarios edición extraordinaria Programa para la Prevención de Exclusión Social 2020.

Resolución nº 129/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, mediante la cual se aprueban las bases para la contratación Edición Extraordinaria Programa para la prevención de la exclusión social municipal 2020.


Resolución nº 130/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, mediante la cual se aprueba las obras a incluir en el PFOEA-2021.

Resolución nº 131/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, mediante la cual se aprueba las obras a incluir en el PFOEA-2021.

Resolución nº 132/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, mediante la cual se desestima Ingnova Enterprise, S.L.

Resolución nº 134/2020 de fecha 5 de noviembre de 2020, mediante la cual se la aprueba la adhesión al Programa de Autonomía personal y participación comunitaria para municipios menores de 20.000 habitantes.

Resolución nº 135/2020 de fecha 5 de noviembre de 2020, mediante la cual se

Código Seguro De Verificación:	vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	15/01/2021 13:31:59	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	15/01/2021 13:14:29	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==			

aprueba la adhesión del Programa de Autonomía personal y participación comunitaria para municipios menores de 20.000 habitantes.

Resolución nº 136/2020 de fecha 9 de noviembre de 2020, mediante la cual se aprueba las bases para selección de vigilante municipal del Ayuntamiento de El Saucejo.

Resolución nº 137/2020 de fecha 9 de noviembre de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan Municipal de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Accesibilidad.

Resolución nº 138/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, mediante la cual se aprueba el compromiso de aportación municipal para el PFOEA-2020.

Resolución nº 139/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, mediante la cual se nombra al coordinador de seguridad y salud en ejecución de obras y jefe de obras.

Resolución nº 140/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, mediante la cual se aprueba el compromiso de aportación subvención a Diputación PFOEA-2020.

Resolución nº 141/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, mediante la cual se aprueba la prórroga de los presupuestos 2020.

Resolución nº 142/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, mediante la cual se aprueba la orden de pago de dietas por desplazamientos de ilustrados centro andaluz de las letras.

Resolución nº 143/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, mediante la cual se aprueba las bases reguladoras del apoyo al comercio ambulante del mercadillo municipal de El Saucejo 2020.

Resolución nº 144/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, mediante la cual se aprueba el pago de la sonorización de las actuaciones de los días 16 y 18 de noviembre de 2020.

Resolución nº 145/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, mediante la cual se aprueba las bases reguladoras para la formación de bolsas de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de monitores del Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla) y de las bases reguladoras para la formación de bolsas de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de trabajadora social del Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla).

Resolución nº 146/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, mediante la cual se aprueba la Licencia de Obras a nombre de Juan Antonio Rodríguez Verdugo.

Resolución nº 147/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, mediante la cual se aprueba la certificación nº 3 y última de la obra del Plan Supera VII.


Resolución nº 148/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, mediante la cual se adjudica el contrato de suministro para la adquisición de material deportivo de segunda mano para las instalaciones municipales, polideportivo, dentro del Plan Supera VII Programa municipal específico para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la dotación de mobiliario, maquinaria y enseres para el funcionamiento de los servicios públicos culturales, deportivos y de parques o jardines.

Resolución nº 149/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, mediante la cual se prorroga la Comisión de Servicios de José Fco. Guadix Puerto.

Resolución nº 150/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante la cual se admite a trámite la Calificación Ambiental para la ampliación de la gasolinera de la S.C.A. Ntra. Sra. Del Rosario.

Resolución nº 151/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante la cual se aprueba la liquidación del presupuesto general del 2019.

Resolución nº 152/2020 de fecha 3 de diciembre de 2020, mediante la cual se abre el plazo para la participación de la bolsa de vigilante municipal del ayuntamiento de El Saucejo.

Código Seguro De Verificación:	vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	15/01/2021 13:31:59	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	15/01/2021 13:14:29	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==			


Resolución nº 153/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante la cual se adjudica el contrato de carpinterías metálicas.

Los presentes se dan por comunicados de todas ellas.

PUNTO DÉCIMO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, se abre este turno con las preguntas realizadas por el Grupo Municipal de Adelante El Saucejo y verbalizadas aquí por el Sr. Concejales por dicho grupo, D. Antonio Sánchez Gallardo, que fueron presentadas por Registro de Entrada con, al menos, 24 horas de antelación a la celebración de la sesión ordinaria y que son las que siguen:

1. Debido a la situación sanitaria, la mayoría de los plenos y reuniones se hacen telemáticamente: Los Corrales, Algámitas, Osuna..... ¿para cuándo la eliminación de la brecha digital de el Saucejo ?
2. Cambio de ubicación del servicio de Andalucía Orienta.
3. Situación actual del Parque de Bomberos de El Saucejo respecto a la última sentencia judicial y su situación laboral ¿se le adeuda algún pago?
4. ¿Cuál es la plantilla actual que estén en activo prestando sus servicios en El Saucejo?
5. Taller de la Memoria, ¿Qué alternativa ha propuesto el Ayuntamiento para este colectivo?
6. ¿Qué usos se le está dando a los locales del Centro de Formación?
7. Con respecto al Banco de Alimentos, ¿Cuántos usuarios hay? ¿Cuándo fue el último reparto? ¿Y el próximo?
8. ¿Qué subvenciones/ayudas ha recibido el Ayuntamiento de El Saucejo durante el año 2020 provenientes de la Diputación de Sevilla, Junta de Andalucía y Gobierno Centro? Concepto y cantidad,
9. ¿Por qué se ha reducido el horario del cementerio?
10. ¿Ha tenido algún coste para el Ayuntamiento el “arco desinfectante”?
11. ¿Se le adeuda alguna nómina a los trabajadores del Ayuntamiento?
12. ¿Existe un plan de mantenimiento para carriles y caminos?
13. Situación del Hogar del Pensionista y del bar ubicado en el mismo
14. ¿Cuál será el destino de la casa cedida al Ayuntamiento en Barranco, nº 22?
15. ¿Cuáles es la colaboración con los equipos deportivos y asociaciones culturales para este año/temporada?
16. Parque de Tormenta
17. ¿Quién se ha encargado de la tala en el Recinto Ferial? ¿con qué criterio ha llevado a cabo dicha actuación?
18. Desde julio del 2019, llevamos solicitando la relación de trabajadores del Ayuntamiento ¿Se nos podrá entregar esta vez?
19. ¿Cuántas pruebas PCR se ha hecho a la plantilla de Ayuda a Domicilio?
20. Limpieza de calles.
21. Estado actual del Punto Limpio ¿Por qué no hay registro de residuos?
22. Luces de Navidad.

Todas ellas son contestadas por los Concejales correspondientes del equipo de gobierno en razón a cada área afectada.


Código Seguro De Verificación:	vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	15/01/2021 13:31:59	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	15/01/2021 13:14:29	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==			

De todos los enunciados y parte dispositiva de los puntos tratados en el orden del día de este Pleno, como de todos los demás, se da cuenta en este acta de manera sucinta, siendo la copia íntegra, literal y legamente validada el video acta colgado y a disposición de todo aquel interesado en ello, en la plataforma VIDEOACTA de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las catorce horas del día de la fecha, produciéndose la presente acta, que una vez leída es aprobada y firmada por todos los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,
Fdo.: María Moreno Navarro.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
Fdo.: Isabel Andrade Ávalos.

Código Seguro De Verificación:	vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Moreno Navarro	Firmado	15/01/2021 13:31:59	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	15/01/2021 13:14:29	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vtPg56agRMPd/3Y0CuQwZA==			